



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 NOV 2014

RES. H. N° 1707-14

Expte. N° 5.078/14

**VISTO:**

La Nota N° 3469 mediante la cual la Lic. Judith del Valle RODRIGUEZ solicita licencia con goce de haberes en los cargos que actualmente revista, a partir del 22 de Noviembre de 2014 y hasta el 2 de Febrero de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de finalizar la redacción de la tesis y su correspondiente entrega, todo ello en el marco de la Carrera de Posgrado realizado en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

QUE dicho pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación.

QUE situaciones como la presente están contempladas en la reglamentación vigente en la materia.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 610 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del día 11 de Noviembre de 2014)**

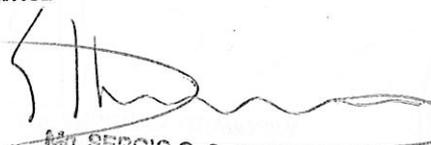
**RESUELVE:**

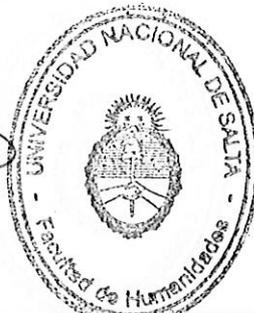
**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la Lic. Judith del Valle RODRIGUEZ, DNI 27.569.079, licencia con goce de haberes en el cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Historia de la Educación Argentina", como así también en el cargo regular Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Planeamiento Educacional", ambos de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 22 de Noviembre de 2014 y hasta el 2 de Febrero de 2015, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- ENCUADRAR** la licencia otorgada, en el ART.15° Inc. a) del Reglamento de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente, aprobado por Resolución R N° 343/83, el cual establece el deber de presentar a la autoridad competente, dentro de los 90 (noventa) días de concluida la licencia, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

ath/AGZ

  
M. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa